

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00559 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 28 de marzo de 2023, por medio del cual se resolvió *“REVOCAR los párrafos segundo y tercero del auto del 12 de septiembre de 2022, proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá D.C., CONFIRMAR en lo demás la determinación, pero por las razones señaladas en la parte motiva.”*

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 31 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bba849dfa139726561818dcf2dca814f05ded973c4134cd32ffcf3dab5b73a**

Documento generado en 30/05/2023 07:47:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>